

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en los artículos 40, 76, 124 fracción I, 196, 197 fracción I, 198, 199 fracción VIII y 201 de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente; así como de los lineamientos contenidos en el Acuerdo número 19/2026, aprobado por el pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo del presente año, se:

INFORMA

La relación de personas por número de folio en orden ascendente que obtuvieron mayores méritos para ocupar el cargo de persona **Notificadora**, aprobados mediante concurso de oposición libre, son las siguientes:

F O L I O S
301
309
311
318
320

En términos de la fracción XI del artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del acuerdo número 19/2026, la persona que acreditó las cuatro etapas del concurso y no obtuvo una designación, integrará una lista de espera con una vigencia de dos años

F O L I O
310

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 3 de agosto de 2026.

CONSEJERA LIDIA NOGUEZ TORRES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y JUSTICIA ALTERNATIVA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

(771) 71790 00 

Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Sector Primario,
Col. Carlos Roviroso, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. 

